AIR NEWS OCTUBRE 2014

GASES DE REFRIGERACION: NUEVA NORMATIVA

Algunas aclaraciones sobre el empleo de ciertos gases de refrigeración.

En el caso de los HCFSs, como por ejemplo el R-22, los equipos que funcionan con este gas se pueden utilizar de manera indefinida, si bien no se pueden vender ni comprar equipos de segunda mano que lo contengan. Tampoco los equipos que funcionen con CFC (R12, R11, etc.)

El empleo y manipulación de los CFC en las operaciones de mantenimiento esta prohibido. Se podrán manipular los sistemas auxiliares, pero no el circuito del gas.

En el momento que sea necesario intervenir en el circuito, los refrigerantes CFC se deben recuperar por personal cualificado o empresa habilitada que lo entregaran a gestores de residuos para su eliminación.

Desde el **1 de enero de 2010** está prohibido el uso de HCFC vírgenes para la instalación, revisión y mantenimiento de los equipos.

Hasta el **31 de diciembre de 2014** se podrá reutilizar el HCFC previamente recuperados de equipos del mismo titular o bien utilizar HCFC regenerados.

A partir del **1 de Enero de 2015** no se podrán utilizar HCFC de ningún tipo.